

Efectos de la subida del salario mínimo interprofesional

El alza del SMI eleva la cuota a pagar por los autónomos y los salarios de sus trabajadores

NERREA MERINO SACRISTÁN
MADRID

El salario mínimo interprofesional (SMI), es decir, la cuantía retributiva mínima que percibe un trabajador en función de su jornada laboral, está a la orden del día. Aunque es una medida que afecta a todo tipo de empresas, tiene mayor repercusión en los autónomos. Supone para ellos una subida considerable en los costes. Al subir el SMI, sube la base de cotización mínima y, como consecuencia, también lo hace la cuota de autónomos.

Aumenta la cantidad que pagan a la Seguridad Social y también los salarios de los empleados, en caso de tenerlos. En este último caso la subida también repercute en los costes generales de la empresa, aumentando la cantidad a pagar por tener trabajadores a su cargo. Alrededor de un 30% más del salario bruto.

Efecto inmediato

El presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, ha anunciado su intención de realizar una subida en el salario mínimo interprofesional (SMI) de forma "inmediata". Actualmente y tras la congelación desde el último Consejo de Ministros que tuvo lugar en 2020, el SMI se sitúa en 950 euros al mes distribuidos en 14 pagas, lo que supone un salario diario de 31,66 euros.

Con la subida se prevé que pueda aumentar alrededor de 15 euros, con validez a partir del mes de octubre, aunque aún está en el aire debido a las discrepancias entre la

ministra de Economía, Nadia Calviño, y la titular de Trabajo, Yolanda Díaz. Las negociaciones están encima de la mesa desde el 1 de septiembre, pero Calviño ha declarado que aunque no se llegue a un acuerdo, la subida del SMI se aplicará para octubre, noviembre y diciembre casi con total seguridad.

La subida no supone la misma cuantía para todos los autónomos. Depende de la base de cotización de cada uno. No obstante, un autónomo que tenga establecida la base mínima, es decir, 944,40 euros al mes, tendrá que pagar 289 euros. Mientras que un autónomo con la base máxima, 4.070,10 euros, la cuota será de 1.245 euros. Lo que supone en cualquiera de los casos una subida de entre 12 y 15 euros.

Así se aumentan las cuotas. De un 30,3% a un 30,6%, con la subida de 1,1% a 1,3% por contingencias profesionales. Además de la cuota por cese de actividad, que subirá de 0,8% a 0,9%.

Según los informes realizados por la comisión de expertos, el SMI subirá entre el 6,4% y el 10,4% entre este año y 2023. Se establecieron tres escenarios ante la posible subida del salario mínimo. Durante 2021 la subida oscilaría entre 12 y 19 euros; en 2022, entre los 24 y 40 euros, y para 2023, entre 25 y 40 euros.

Desacuerdos

No todos están a favor de la subida del SMI, al menos por el momento. Lorenzo Amor, presidente de la Federación Nacional de Asociaciones de Trabaja-



dores Autónomos (ATA), considera que dada la situación económica actual en el país no es el momento adecuado. Destaca, además, que con esta subida no se perjudica a las grandes empresas sino a las que más consecuencias negativas han tenido por la pandemia, "las muy pequeñas y los autónomos que tienen empleados a su cargo". Amor no está en contra de la subida del salario mínimo, sino del momento. Considera que "no es el mejor momento".

A la opinión de Lorenzo Amor se suma la de Antonio Garamendi, presidente de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE). Ha realizado declaraciones en las que señala que "los empresarios no se oponen a la subida del salario mínimo, pero hay que dejarlo para los dos años siguientes". En su opinión, dicha subida puede repercutir negati-

vamente en la creación de empleo ya que "es un momento delicado".

Más gastos

En su defensa a los trabajadores autónomos, el presidente de la Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos expuso los nuevos gastos a los que tienen que hacer frente durante este mes, costes que impiden que acaben de recuperarse y que pueden continuar durante los próximos meses. Destaca la subida del SMI,

los elevados costes de la luz y la inflación, entre otros.

El primer gasto, como se ha mencionado, es la subida del SMI. Entre las cotizaciones a la Seguridad Social, salario y la subida del tipo de cotización, puede suponer, en el mejor de los casos, un gasto de mínimo de 456 euros al año por trabajador.

Otro gasto tiene que ver con el incremento del índice de precios al consumo (IPC) de un 3,3%. La subida del precio de los productos supone un incremento en el coste de las materias primas que pagan los trabajadores autónomos. A ello se le suma la subida histórica de la factura de la luz, un 200%. Los autónomos han visto incrementar la factura hasta 300 euros respecto a otros años. Para Lorenzo Amor, "los precios de la luz son un escándalo y un lastre para autónomos y empresas" y, además, "les está perjudicando en cuanto a competitividad".

La subida del SMI, aún sin concretar, estará en torno a 15 euros al mes, con validez a partir de octubre

Otras claves

► **Pensión media.** La del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos se sitúa en 794,19 euros al mes. Contrasta con la pensión media de jubilación procedente del Régimen General, que es de 1.337,71 euros al mes. El Instituto Nacional de la Seguridad Social ha publicado datos sobre la evolución del importe de la pensión media del mes de agosto en comparación con años anteriores. La nómina mensual de las prestaciones contributivas de la Seguridad Social ascendió a 10.217,15 millones de euros a 1 de agosto, un 3,16% más que el mismo mes del año pasado.

► **Plan de digitalización.** Las pymes y los trabajadores autónomos ya tienen su primer plan de digitalización. Las empresas Cosmo-media y Serdata han sido las encargadas de darle vida. Este ofrece una enseñanza digital flexible, tutorizada y práctica para la pyme y el profesional. Para acceder a este plan las empresas deben abonar una suscripción anual de menos de 20 euros mensuales. Una vez lo hayan hecho, podrán acceder a todo tipo de contenidos formativos. Se incluyen contenidos destinados a adquirir habilidades digitales prácticas desde el primer momento.